



RESOLUCION N° 0541

SANTA FE, 123 JUL 2014

AUTOS y VISTOS estos caratulados: "AGUAS SANTAFESINAS S.A. – Declaración Área Servida Obra: Expansión Red Colectora B. Frediksson - Carlos Casado – Firmat" (Expte. N° 16501-0019912-3), y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados Aguas Santafesinas S.A. informa que la obra de construcción de cloacas: "**EXPANSIÓN RED COLECTORA BARRIO FREDIKSSON - CARLOS CASADO - FIRMAT**", se encuentra terminada y librada al servicio, habiendo sido habilitada en el mes de Febrero del 2013 (fs. 174/175);

Que acompaña a su presentación la documental exigida para declaración de Área Servida (fs. 1 a 173), solicitando el dictado del decisorio pertinente en tal sentido;

Que de fs. 183 a 184 vto. la Gerencia de Análisis Económico-Financiero se expide respecto de los controles realizados, no formulando observaciones a la solicitud presentada;

Que sin perjuicio de ello observa que se detectaron cuentas en la base de facturación, dentro del área de expansión, que no se encuentran empadronadas y que continúan con solo el servicio de Agua; se trata de las cuentas que a continuación se detallan, sobre las cuales el Prestador informó que se trata de inconsistencias en el sistema que va a corregir:

-Cuenta 048-0007965-000-2 es un duplicado de la N° 048-0005573-000-0. Aparece en SISA y no es gráfica, se va a dar de baja la primera, corrigiéndose la superficie de la segunda, sin que se modifique el Cargo dado que ya se notificó al usuario;

-Cuenta N° 048-0007515-000-7 aparece en SISA y no es gráfica. Seguramente se dio de alta en algún operativo. No facturó nunca se dará de baja;

-Cuenta N° 048-0000658-000-9 identifica a una plaza que no se encuentra dentro del área de expansión. La dirección que figura es la dirección postal. Se modificará esta dirección;

Que por lo expuesto, el área interviniente aconseja ordenar a ASSA realizar los ajustes que corresponden en las Cuentas N° 048-



0007965-000-2 (baja de la cuenta), 048-0005573-000-0 (modificación de superficies), 048-0007515-000-7 (baja de la cuenta) y 048-0000658-000-9 (modificación de la dirección del inmueble), devolviendo en su caso las sumas abonadas incorrectamente, en caso de corresponder;

Que por su parte de fs. 186 a 187 la Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio informa que la documentación presentada por ASSA cumple los requisitos exigidos por la resol. N° 065/97 ENRESS, aconsejando incluir en el acto administrativo a dictar la planilla resumen de fs. 185;

Que se adjunta copia de las comunicaciones efectuadas a los usuarios (fs. 170); no formulando la Gerencia de Atención al Usuario objeciones en lo que a su competencia refiere;

Que a fs. 223/223 vto. la Gerencia de Asuntos Legales dictamina compartiendo el criterio de las áreas preopinantes;

Que concluye aconsejando:

1. Declarar como área servida al sector de la obra que nos ocupa; y ordenar a ASSA que obre conforme lo indicado por la Gerencia de Análisis Económico-Financiero;
2. Tener presente lo manifestado por la Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio en cuanto a la individualización del área involucrada mediante la planilla agregada a fs. 185;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 32.1 del Anexo I.2.9 del Contrato de Vinculación (Régimen Transitorio decreto N° 1358/07 PEP – t.o. resol. 191/07 MOSPYV- y sus ratificatorios N° 2624/09, 2332/12 y 005/14) y lo dispuesto por resolución Nro. 065/97 ENRESS;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Declarar Área Servida al Sector comprendido por la obra: "EXPANSION RED COLECTORA BARRIO FREDIKSSON-CASADO-FIRMAT" de conformidad a lo normado por el art. 32.1 del Anexo I.2.9 del





Contrato de Vinculación (Régimen Transitorio decreto N° 1358/07 – t.o. resol. 191/07 MOSPYV- y sus ratificatorios N° 2624/09, 2332/12 y 0005/14 PEP) y lo dispuesto por resolución Nro. 065/97 ENRESS, de acuerdo al ANEXO I de la presente y a lo expresado en los considerandos precedentes.-----


ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a Aguas Santafesinas S.A. realizar los ajustes que corresponden en las Cuentas N° 048-0007965-000-2 (baja de la cuenta), 048-0005573-000-0 (modificación de superficies), 048-0007515-000-7 (baja de la cuenta) y 048-0000658-000-9 (modificación de la dirección del inmueble), devolviendo en su caso las sumas abonadas incorrectamente, en caso de corresponder, informando a este Ente Regulador lo actuado.-----


ARTICULO TERCERO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por resolución Nro. 14/12 TC, comuníquese al Prestador y archívese.-----

P


Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSVALDO PATOLA
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. OSCAR MUDO PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Ing. JULIO BLAS
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

**Declaración Area Servida Obra de Expansión Cloacal Barrio FREDRIKSSON – C. CASADO
FIRMAT**

Calles	Desde	Hasta	Veredas
LIBERTAD	MENDOZA	SALTA	AMBAS
INDEPENDENCIA	36 m al Este de Bv. SOLIS	MENDOZA	PAR
INDEPENDENCIA	MENDOZA	SALTA	AMBAS
SARMIENTO	17 m al Este de Bv. SOLIS	SALTA	AMBAS
SANTA FE	SAN JUAN	SALTA	AMBAS
SAN MARTIN	SAN JUAN	SALTA	AMBAS
BELGRANO	Bv. SOLIS	MENDOZA	AMBAS
BELGRANO	MENDOZA	SAN JUAN	PAR
BELGRANO	SAN JUAN	SALTA	AMBAS
ALBERDI	Bv. SOLIS	MENDOZA	IMPAR
ALBERDI	MENDOZA	SAN JUAN	PAR
ALBERDI	SAN LUIS	SALTA	IMPAR
ALVEAR	Bv. SOLIS	SALTA	AMBAS
RECUERDOS DE PROVINCIA	MENDOZA	SAN JUAN	AMBAS
PAULA ALBARRACIN	Bv. SOLIS	SAN JUAN	AMBAS
FACUNDO	MENDOZA	SAN JUAN	AMBAS
OBISPO DE ORO	MENDOZA	20 m al Oeste de ITALIA	AMBAS
MENDOZA	ITALIA	RECUERDOS DE PROVINCIA	AMBAS
MENDOZA	RDOS. DE PROVINCIA	ALVEAR	PAR
MENDOZA	SANTA FE	SARMIENTO	PAR
MENDOZA	SARMIENTO	INDEPENDENCIA	AMBAS
SAN JUAN	ITALIA	PAULA ALBARRACIN	AMBAS
SAN JUAN	PAULA ALBARRACIN	RECUERDOS DE PROVINCIA	PAR
SAN JUAN	RDOS. DE PROVINCIA	ALVEAR	AMBAS
SAN JUAN	ALVEAR	29 m al Norte de ALBERDI	IMPAR
SAN JUAN	BELGRANO	SAN MARTIN	AMBAS
SAN JUAN	SAN MARTIN	SANTA FE	IMPAR
SAN JUAN	SARMIENTO	INDEPENDENCIA	PAR
SAN JUAN	INDEPENDENCIA	LIBERTAD	AMBAS
SAN LUIS	ITALIA	ALVEAR	IMPAR
SAN LUIS	ALVEAR	LIBERTAD	AMBAS
ITALIA	OVIDIO LAGOS	JUAN LAVALLE	IMPAR
ITALIA	47 m al Norte de J. LAVALLE	17 DE OCTUBRE	PAR
SALTA	ALVEAR	LIBERTAD	AMBAS